



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 31 DE MARZO DE 1786.

Constantinopla 27 de Enero.

Mientras se verifica la llegada del Baxá Jusuf, ántes Gobernador de Morea, ahora recién promovido á Gran Visir, se halla encargado el desempeño de las funciones de este empleo al Capitan Baxá Gezi Hasan, en calidad de Kaimakam.

Se ha dado orden para disolver los dos campamentos formados por disposicion del Gran Visir Hamid Baxá en Sofia y Silistria á fin de exercitar las tropas en el manejo de las armas, destinandolas á acuartelarse en diversos parages. Muchas *ortas* ó destacamentos de ellas han llegado ya aquí.

El Baxá Sentsch-Mehemet, antiguo Comandante de Belgrado y Beglierbey de Romelia, que se vió ántes obligado á escaparse del furor de sus tropas rebeladas, y que despues de haber caido en desgracia del Sultan se rehabilitó y obtuvo el Gobierno de Gedda, acaba de morir poco tiempo hace en aquel destino.

Presburgo 15 de Febrero.

Las órdenes de la Corte no se comunican ya á nuestros Magistrados sino en lengua Alemana.

En una sala de la Academia de Ciencias se ha establecido enseñanza del estilo y formularios cancellerescos que deben observarse en el despacho de los negocios; acudiendo á instruirse en este método así los empleados como varios sugetos principales del vecindario. Mr. Clement es quien enseña, dando sus lecciones desde las 9 á las 10 por la mañana, y desde las 3 á las 4 por la tarde.

Segun las últimas listas ó padrones de matrícula consiste la poblacion de esta Ciudad en 36,109 personas. Se cuentan 10,975 familias Christianas, 288 Judias, 790 Eclesiásticos, 542 nobies, los 23 de primera gerarquía, 1699 *burgeses*, 5973 individuos que no poseen casas, 3636 criaturas desde uno hasta 12 años, y 16,296 entre mugeres y muchachas; observándose que á pesar de las reformas de Conventos queda aquí un Eclesiástico para cada 45 legos, sin incluir aun en el número de aquellos los empleados en el Seminario general en calidad de superiores, profesores y alumnos, que pasan de 500.

Viena 1º de Marzo.

En estos últimos dias ha entrado aqui un correo de Berlin con pliegos, cuyo contenido se cree sea muy importante, pues á la mañana siguiente se juntaron los Ministros á examinarlos y conferenciar entre sí. Nada ha trascendido al público hasta ahora. Sin embargo se asegura que hay orden de comprar 12⁰ caballos de remonta, suministrando Austria 1500, y Bohemia 3⁰, y que habrá una leva de gente en los Estados hereditarios.

Un dependiente de la Furriela de Palacio ha partido para Bruk en el Ducado de Stiria á prevenir alojamiento á las Archiduquesas María-Christina y Mariana, que deben verse allí. La 1ª de dichas Princesas saldrá de esta Ciudad, y la 2ª de Klagenfurt, habiendo mandado el Emperador su augusto hermano se les proporcionen todas las comodidades posibles para que puedan permanecer juntas algunos dias.

Ha resuelto S. M. I. se construya en el arrabal de la Ciudad de Pest, Capital de Hungría, á orillas del Danubio un edificio que exceda en magnificencia al que el Emperador Carlos VI hizo erigir allí para Hospital ó casa de inválidos. Los cimientos de la obra proyectada se pondrán en la primavera inmediata, trabajando desde luego en ella de peones ó jornaleros hasta 600 soldados al dia: de manera que se cuenta esté finalizada y habitable dentro de 3 años; pero no se ha explicado aun nuestro Soberano en orden al fin ó uso para que la destina.

Por orden y á expensas del mismo Monarca trabaja el joyero Mach un par de hebillas de brillantes valuadas en 622⁰ florines, ignorándose igualmente su destino.

Algunos creen muy próxima la eleccion del Rey de Romanos, y que caerá en el Archiduque Francisco; pero lo mas seguro es que este gran negocio no está todavía en el punto de madurez que el público se figura; y que si estuviese tan inmediata dicha eleccion, no tendria lugar por ahora el viage del Emperador á Chêrson, el qual se da por seguro y muy inmediato, pues no es natural se ausentara de Alemania si se tratase de proceder al nombramiento de sucesor suyo.

Berlin 6 de Marzo.

S. M. acaba de hacer una numerosa promocion militar; y de proveer al Gobierno de Statin en Mr. Below recién hecho Teniente General, como asimismo varios Regimientos en otros Oficiales de graduacion.

Bien notorios son los sabios reglamentos publicados de mucho tiempo á esta parte contra los mendigos, obligando á todos los pobres de ámbos sexos á presentarse en sus respectivos Hospicios donde se les acoge, hospeda, sustenta y viste por justa retribucion de su trabajo, cuidando de proporcionar este á su situacion, edad y fuerzas; y quitándoles por este medio todo pretexto de falta de recursos, está prohibido baxo penas de quantiosas multas el dar por las calles limosnas, debiendo las personas caritativas enviar las suyas á la junta de Caridad que las sienta en sus registros y cuida escrupulosamente de su legítimo repartimiento é inversion. De aquí resultan imponderables bie-

nes

nes para el Estado. Durante el año último esta sola Capital recogió en sus establecimientos públicos de esta clase hasta 5536 pobres, además de 6263 que quedaban en ellos á fines de 84, ocupando útilmente los brazos de estas 11,799 personas, al paso que las ha preservado de la miseria, ocio, vicios y delitos. Llevando siempre adelante el Rey estas importantes fundaciones acaba de aumentar 10² escudos al fondo de la caja de pobres de Berlin, y de construir á sus expensas un nuevo edificio contiguo á la casa de Caridad, el qual reúne el lucimiento exterior á las ventajas sólidas de unas viviendas sanas, espaciosas y bien repartidas.

Por una elegante disertacion que Mr. Hertzberg, Ministro y Secretario de Estado, leyó el dia del cumpleaños del Rey en la junta de esta Real Academia y se ha impreso aquí, consta que el Monarca ha expendido desde la paz del año de 63 mas de 40 millones de *thalers* en beneficio y socorro de sus vasallos, subiendo las cantidades que les franqueó ó condonó en el discurso del año anterior á 9,010,000 *thalers*: de donde infiere el autor que el Reyno de Prusia con todas sus dependencias debe estar muy rico. El mencionado escrito es muy apreciable, así por la solidez de los racionios é importancia del contenido, como por la pureza del estilo.

La Princesa que dió á luz la Gran Duquesa de Rusia el 15 del mes último ha recibido en el bautismo el nombre de María Paulowna.

Lóndres 10 de Marzo.

Milor Hood sucederá al Almirante Montaguë en el mando del Departamento de Portsmouth, y el Almirante Campbell al Lord Sheridam en el de Plimouth.

Se trata de hacer en breve una promocion de Marina.

Mr. Adam, Plenipotenciario de los Estados-Unidos de la América Setentrional, ha tenido una conferencia con nuestro Ministerio en consecuencia de pliegos y avisos que acababa de recibir de su pais. Corre haber habido en Boston una nueva querella entre aquel populacho y la marinería de algunas embarcaciones Inglesas.

Segun varias Gazetas nacionales el Gobernador Penn partirá muy luego para América en calidad de Ministro de esta Corte cerca de los Estados-Unidos, atribuyéndose esta nominacion á influxo de su íntimo amigo Milor Lonsdale.

Ayer llegó al Almirantazgo un Oficial despachado por el Conmodoro Sawyer, Comandante de las fuerzas navales Británicas apostadas en Halifax. Desembarcó en Falmouth, habiendo venido en una corbeta de guerra de 18 cañones con orden de hacer la mayor diligencia posible, y tomar tierra en el primer puerto. Trae este mensajero pliegos de mucha importancia.

El mismo Almirantazgo ha expedido órdenes á los Comisarios de varios Departamentos para que alisten quanto ántes muchos buques destinados al relevo de las fragatas que cruzan sobre la Jamayca, sobre las Islas de Sotavento y en el Mediterráneo; previniéndoles los

tengan listos para que puedan hacerse á la vela á fines de Abril. Tambien parece se ha dado igual providencia en órden á aprontar dos navios para la India.

Acaba de armarse la fragata Pegaso de 28 cañones, confiriéndose su mando al Capitan Oakes. Se discurre que en ella se embarcará el Lord Cornwallis para hacer su viaje al Asia.

Parece que los clamores del Capitan Macbride sobre los perjuicios de los forros de cobre en las embarcaciones han producido efecto; pues asegura el *Morning-Herald* haber mandado el Ministerio de Marina se reconozcan todos nuestros baxeles forrados, y se dé inmediatamente cuenta de su estado, á fin de providenciar lo conveniente.

Versálles 15 de Marzo.

Convencido el Rey de las ventajas de propagar el uso de la inoculacion de las viruelas, y deseoso de precaver las epidemias que ocasionan frecuentemente en las casas donde viven juntas muchas criaturas, ha mandado que en lo sucesivo no se admitan en la clase de sus pages ni de los de la Reyna, como tampoco en las escuelas militares, ni en la casa de S. Ciro, que es un Seminario ó Colegio para doncellas nobles, á ninguno que no haya pasado las viruelas naturales ó inoculadas, debiendo justificar esta circunstancia los respectivos padres ó parientes con certificaciones de un Médico y Cirujano del lugar de su naturaleza ó domicilio, autorizadas por la Justicia.

El 27 de Diciembre del año anterior 3 muchachos que jugaban en el estanque ó canal grande del parque de Versálles, á la sazón congelado, se sumergiéron baxo el yelo. Acudió á socorrerles un aprendiz de zapatero de edad de 17 años, llamado Joseph Chretien, y viéndolos ya á pique de perecer, se arrodilló, se santiguó y se arrojó tras ellos por el agujero mismo que habia causado su hundimiento, teniendo la fortuna de sacarlos, á costa de mucho riesgo suyo sanos. Noticiosos SS. MM. de este acto de valor y humanidad por informes del Baron de Breteuill, Ministro y Secretario de Estado, y del Departamento de la Casa Real, se han servido premiar á este jóven con una cadena de oro y una medalla para que la lleve pendiente en el ojal del vestido, con el retrato del Rey por un lado, y por otro una inscripcion Francesa muy sencilla en que se refiere brevemente el hecho. La Reyna le mandó dar la cantidad de dinero necesaria para recibirse maestro en su oficio; y habiéndose presentado dicho mozo en la Corte el 5 de este con su nueva insignia, recibió señales de la complacencia y benignidad de nuestros Soberanos.

Segovia 11 de Marzo.

Continuacion de los premios ofrecidos por la Real Sociedad.

Despues el Secretario dió parte de los premios que la Sociedad habia acordado para este año, á saber: *De Agricultura.* 1º De 300 rs. vn. para el que acredite haber sembrado de legumbres, lino, cáñamo ú otras semillas mayor cantidad de tierras de barbecho en qualquiera de los lugares de la Provincia donde no haya costumbre de

de hacer esta operacion , debiendo justificarlo todo , como tambien el beneficio ó abono que ha dado al terreno ántes de la sementera. 2.º y 3.º de 200 rs. cada uno para los que acrediten haber cogido 6 arrobas ó mas de cáñamo ó lino en limpio donde no sea costumbre beneficiar estas plantas. 4.º y 5.º de 150 cada uno para los que se aproxímen mas á los antecedentes, con tal que sus cosechas excedan de 4 arrobas, y sean tambien en los pueblos donde no sea costumbre beneficiar estas plantas. *De enseñanza pública.* 1.º De 600 rs. destinados para las discipulas de cada una de las dos escuelas patrióticas de hilazas establecidas por la Sociedad ; é igual cantidad para cada una de las que se establezcan en este año. 2.º Una gratificacion á los maestros de las escuelas de leer de esta Ciudad por cada discípulo que presenten hábil en leer libros, cartas , ortografía y doctrina christiana, con tal que lo haya aprendido todo en quince meses , y que se halle en estado de pasar á la clase de escribir con aprobacion de los Socios curadores. 3.º Tres premios menores para los 3 mejores niños que se hallen en estado de pasar á la clase de escribir con solo 15 meses de escuela. 4.º Otros tres mas pequeños para los 3 niños que se sigan á los antecedentes , ó en caso de no haberlos , para los 3 mejores que puedan pasar á la clase de escribir. 5.º 200 rs. á dichos maestros, con tal que saquen en los mismos 15 meses 30 muchachos hábiles, según se previene en el premio 2.º. 6.º Una gratificacion á los maestros de las escuelas de escribir de esta Ciudad por cada discípulo que en el preciso término de 18 meses presenten hábil en escribir , contar y ortografía de modo que puedan salir de la escuela con aprobacion de los Socios curadores. 7.º Otra gratificacion á los 3 niños mas sobresalientes que en el mismo término de año y medio logren salir de la escuela. 8.º Otra menor para cada uno de los 3 niños que sigan á los antecedentes , y en caso de no haberlos , para los tres mejores que haya en la escuela. 9.º 200 rs. á los maestros de dichas escuelas que en el mismo término de los 18 meses presenten 20 niños capaces de salir de ellas en los términos que se expresan en el premio 6.º *Artes y Oficios.* De 500 rs. vn. para el maestro de esta Ciudad que presente un medio paño de mejor color grana con arreglo á muestra. 2.º un telar bien hecho al texedor de la misma que presente una pieza de treinteno mejor texida. 3.º Otro al que presente una pieza de limiste. 4.º 400 rs. para el carpintero de dicha Ciudad que presente un telar para paños mejor hecho y mas barato , debiéndose obligar á hacer los que le pidan por el precio que acredite. 5.º 150 para el herrero de la misma que presente un escoplo ó lengüeta para cepillo de carpintería de tan buena ó mejor calidad que los que vienen de Inglaterra. Y siendo el fin principal de la Sociedad en el establecimiento de este premio ver si puede impedir que nos vengan de fuera tales instrumentos , por constarle ser muy considerable la cantidad de dinero que por ellos extrae de esta Ciudad el extranjero , ofrece desde luego 1500 rs. al maestro que se dedique y ponga taller en que de continuo se trabajen en ella, donde hay la mejor proporcion para ello con las dos fábricas de acero que

que se han establecido en el Real Sitio de S. Ildefonso. Dichos 1500 rs. se darán 3 meses despues que el taller esté puesto, con tal que los instrumentos sean tan buenos y baratos como los de Inglaterra. 6º De 200 rs. para el maestro curtidor de esta Ciudad que presente los 12 mejores becerrillos curtidos á la Inglesa. 7º De 150 para el que presente el mejor rollo de pergaminos. Estos premios se adjudicarán en la junta general de 4 de Noviembre de este año, excepto los pertenecientes á cosecha de lino, cuya adjudicacion se detendrá hasta fin de Marzo del año que viene. Y los aspirantes á los 7 últimos premios acudirán á la Secretaría de la Sociedad hasta el dia último de Agosto próximo á fin de que se comisionen sugetos que presencién sus respectivas operaciones.

(Se continuará.)

Madrid 31 de Marzo.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Baza, Diócesis de Guadix, á D. Pedro Alvarez Gutierrez: para el cargo de Confesor de la Comunidad del Real Monasterio de la Visitacion de Ntra. Señora del instituto de S. Francisco de Sales, sito en Madrid, á D. Joseph Uldemolins: para la Penitenciaría que este obtiene en el mismo Convento á D. Juan Francisco de Avendaño: para dos Capellanías titulares del Real Convento de la Encarnacion de Madrid, la una afecta á la plaza de Organista, y la otra á la voz de Tenor, á D. Juan Andres de Lombida y D. Bernardo Perez: para el Beneficio simple servidero de la Parroquial de Sta. María de la Ciudad de Andújar, del Obispado de Jaen, á D. Juan Manuel de Lara, haciendo obligacion de servirle por sí mismo: para otro tambien simple servidero de la de Portalrubio y su anexo Valdemoro, del Obispado de Cuenca, á D. Miguel de Castillo, haciendo igual obligacion de servirle por sí mismo, ya sea en la matriz ó en el anexo: para otro de Sta. María de Brandoñas y para el de S. Pedro de Zea, los dos en el Obispado de Santiago, á D. Juan Miguel Caté: para el Préstamo de S. Antolin de Gigosos, del Obispado de Leon, á D. Bernardo Escudero: para el de la Parroquia de Santiago de la Ciudad de Villena, del Obispado de Cartagena, á D. Juan Lozano: para la Prestamera menor del Beneficio de Valdejudios en la Villa de Carrascosa del Campo, del Obispado de Cuenca, á D. Manuel Peñuelo Polo: para las dos de la Parroquial del Lugar de Javalera, del mismo Obispado, á D. Felix Antonio Merino; y para otras dos de la Parroquial de Buendia, del propio Obispado, á D. Antonio Lopez Bueno.

El dia 27 del corriente se publicó la Real Pragmática que se sigue. Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. Al Serenísimo Príncipe Don Carlos Antonio, mi muy caro y amado hijo, á los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos-hombres &c. SABED: Que las molestias y perjuicios que padecen mis amados vasallos en el uso de la moneda provincial de oro llamada escudito ó veintén, que desde la publicacion de mi Real Pragmática de 17
de

de Julio de 1779 corre con el quebrado de un real y quartillo de vellon quando todas las demas quedáron por la misma arregladas al valor de quarenta, ochenta, ciento y sesenta, y trescientos y veinte reales, han llamado mi atencion para remediarlas y establecer en su lugar otros escuditos de á veinte reales de vellon cabales: de forma que diez y seis de ellos compongan el doblon de á ocho, y su valor de trescientos veinte reales de vellon que se le dió por la citada mi Pragmática, facilitándose por este medio la comprehension á toda clase de personas, y la mas cómoda expedicion en los pagos y permisos; y á este fin he dispuesto que desde 1.º de este año se haga una nueva labor de escuditos de oro de á veinte reales de vellon, arreglada á la ley y calidad de las monedas antiguas, poniendo en ellos mi Real busto con la inscripcion de *CAROL. III. D. G. HISP. REX*, y debaxo el año en que se labraren, y en el reverso un escudo ovalado de mis Reales armas circundadas con el collar del Toyson de oro, sin lema en su circunferencia; y he resuelto igualmente por Decreto señalado de mi Real mano de 8 de Febrero próximo, dirigido al mi Consejo, que fué publicado y mandado cumplir en 9 de este mes, que desde el dia de la publicacion de esta Pragmática empiecen á correr dichos nuevos escuditos ó veintenes de oro; y desde él en adelante se reciban los antiguos en mis Reales Casas de moneda de Madrid y Sevilla, y en mis Tesorerías de Ejército y Provincia entregándose en ellas su importe con respecto al mismo valor de veinte y un reales y quartillo que actualmente tienen por término de dos años, cumplidos los quales dexarán de admitirse en el comercio, y tampoco se recibirán en mis Tesorerías en clase de moneda sino como pasta; y para evitar las equivocaciones que se pueden padecer entre unos y otros escuditos miéntras se recogen y extinguen los antiguos, serán conocidos los de esta nueva labor por el año en que empiezan á correr, que es el presente de 1786 en adelante, y en que el escudo de mis Reales armas es ovalado, y no de pcto esquinado como los de la anterior: todo lo qual quiero se observe, guarde, cumpla y execute. Y por tanto os mando, &c. Dada en el Pardo á 21 de Marzo de 1786. = YO EL REY. = Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.

Publicación. En la Villa de Madrid á 27 de Marzo de 1786 ante las puertas del Real Palacio, frente del balcon principal del Rey nuestro Señor, y en la puerta de Guadalaxara, donde está el público trato y comercio de mercaderes y oficiales; estando presentes D. Ramon Antonio de Hevia y Miranda, el Conde de Isla, D. Pedro Laforcada y Miranda, y D. Juan Antonio Garcia Herreros, Alcaldes de la Casa y Corte de S. M., se publicó la Real Pragmática-Sancion antecedente con trompetas y timbales por voz de Pregonero público, hallándose á ella diferentes Alguaciles de dicha Real Casa y Corte, y otras muchas personas; de que certifico yo D. Joseph Payo Sanz, Escribano de Cámara del Rey Ntro. Señor, de los que en su Consejo residen. = D. Joseph Payo Sanz.

En la Gazeta N.º 20, cap. de Santiago, pág. 171, lín. 11, dice Juan de Seoane, Sargento mayor; debe decir Sargento primero.

D. Pedro Pauque, del comercio de Cádiz, actualmente convaleciente en la Ciudad de Navarrenx en Francia, hace saber á sus acreedores remitan sus cuentas á D. Domingo Esteban de Olza de dicho comercio de Cádiz, su apoderado, como asimismo los deudores que le deben.

En la calle del Aguila, manzana 110, núm. 3.º quarto principal se hallan de venta dos fruteros y floreros originales, pintados en 1680 y 1681 con mucho primor y buen gusto por Fr. Eugenio Gutierrez de Torices.

Modo de bien vivir para gente trabajadora, útil para todo género de personas, compuesto por el V. P. M. Fr. Alonso del Pozo, del Orden de Predicadores, acomodado así en la doctrina como en el estilo. Dicha obrita es una librería abreviada de todas las máximas para hacer virtuosa á toda gente. Va añadido el Exámen de Conciencia para hacer Confesion general y particular. Esta edicion es hecha por la que hicieron los PP. de Ntra. Sra. de Valverde de dicha Orden de Predicadores y la mas correcta, en 8.º Se hallará en la Librería de Pasqual Lopez calle de la Montera frente á S. Luis. Su precio 4 rs. en pergamino, y 6 en pasta.

Lágrimas que vierte un alma arrepentida á la hora de la muerte á los pies de Christo Crucificado, por D. Pedro Calderon de la Barca. Se hallarán en las Librerías de Casimiro Razola calle de Atocha frente á la Aduana vieja, y en la de Castillo frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Epítome de la Historia fabulosa de los Dioses, sacado del Panteon Mítico del P. Pomey y del P. Gautruche, para utilidad de la juventud que se dedica así á la Retórica y Poesía, como á las nobles Artes del Diseño, de Pintura, Escultura y Arquitectura. Se hallará en casa de Juan Blanques calle de las Carretas núm. 2 quarto baxo.

Discurso sobre el mejor método de adelantar la Medicina, y paralelo del verdadero Médico con el charlatan. Pronunciado por el Doct. Mr. James Sims, en la junta anual que celebró la Real Sociedad Médica de Lóndres, el Mártes 18 de Enero de 1774, mandado publicar á instancia de la misma Sociedad, y ahora traducido al Castellano por el Doct. D. Joachín Serrano, Médico en esta Corte, con varias notas críticas y apologéticas para ilustrar la mente del autor, y desvanecer los reparos que pudieran hacerse contra este discurso. Se hallará en los puestos de Francisco Carranza y de Saturnino Fernandez gradas de S. Felipe.

Lista exácta de los actores que han de representar en los Coliseos de esta Corte: tarifa de los precios que deben satisfacerse: órdenes que están mandadas observar &c. Se hallará en la Librería de Castillo frente á S. Felipe el Real, y en la de Texero calle de Atocha. Su precio seis quartos.

Descubrimientos de los países imaginarios por unos Españoles Andaluces: noticia de su gobierno y policía, con la historia de la poblacion, decadencia, restauracion de su República, y ereccion en Monarquía; dividido en 4 tomos adornados con varias láminas alusivas. Tomo 1.º traducido del Toscano por D. Miguel Serrano Belezar. Se hallará en Madrid en las Librerías de Frances frente á las gradas de S. Felipe el Real y calle de las Carretas, y en Valencia en la de Fuster calle de Quarte. Su precio 10 rs. en pasta, y 8 en pergamino.

Quaderno 23 de las estampas que representan los animales del Real Gabinete de Historia natural. Contiene el *periquillo dorado*, *chupa-miel*, *escorpion* (pez), *golondrino de mar*, *ardilla-voladora*, y *mico-pardo*. Se hallarán con los antecedentes en las Librerías de Sotos y Copin.